

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



38-2022

Año XLVI

12 de agosto de 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6587 MARTES 26 DE ABRIL DE 2022

1. AGENDA. Ampliación y modificación del orden del día	3
2. VISITA. Mag. Pilar Rojas Briceño, funcionaria del Consejo Universitario. Se refiere a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario	3
3. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-13-2022. Presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.....	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
5. GASTOS DE VIAJE. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica.....	7
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-8-2022. Declaratoria del 26 de enero como el “Día de la Internet”.....	7
7. DICTAMEN CAE-2-2022. Propuesta de modificación al artículo 14 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i> . Se archiva.....	9
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	10
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-15-2022. Derogatoria del acuerdo 1, inciso B) y modificación del acuerdo 3 del artículo 2 de la sesión N.º 6455.....	10

SESIÓN ORDINARIA N.º 6588 JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	14
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	14
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	14
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	15
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	16
6. VISITA. MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática. Se refiere al tema de la ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.....	16
7. DICTAMEN CAUCO-1-2022. Donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica.....	16
8. AGENDA. Ampliación.....	19

continúa en la página 2

9. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	19
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua. Se suspende.....	19
11. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, Laboratorio de Ensayos Biológicos, Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud, de la Sede Regional del Atlántico, Sede Regional de Occidente, Escuela de Orientación y Educación Especial, y Vicedecanatura de la Facultad de Artes	19
12. ORDEN DEL DÍA. Ampliación del tiempo de la sesión	19
13. AGENDA. Ampliación.....	20
14. DICTAMEN CE-1-2022. Título de doctor <i>honoris causa</i> al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa	20
15. CONSEJO UNIVERSITARIO. Comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.....	20

RECTORÍA

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE RECTORÍA. Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesión N.º 956	22
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6587

Celebrada el martes 26 de abril de 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario
Aprobada en la sesión N.º 6624 del jueves 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar la agenda para incluir como primer punto la participación de la Mag. Pilar Rojas Briceño con respecto a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario.
2. Modificar el orden del día para pasar como segundo punto la Propuesta de Dirección CU-13-2022 referente a la propuesta de presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.

ARTÍCULO 2. Participación de la Mag. Pilar Rojas Briceño con respecto a los ciberataques a sitios de instituciones públicas y la situación particular del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-13-2022 sobre la propuesta de presupuesto del Consejo Universitario para el 2023.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 6559, artículo 6, del 24 de febrero de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-12-2022, del 7 de marzo de 2022, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para 2023.
3. Con fecha 10 de marzo de 2022, el MTI Henry Lizano Mora, coordinador general de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ), envió a la comunidad universitaria la Circular CIEQ-1-2022, mediante la cual instó a toda la comunidad universitaria a realizar una adecuada planificación de las necesidades de equipo para 2023, en concordancia con la solicitud de las autoridades universitarias.
4. El presupuesto total del Consejo Universitario para 2023 asciende a la suma de ¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100), el cual está conformado por dos proyectos, a saber: Presupuesto Ordinario, por la suma de ¢99 194 654,00, y Presupuesto Adicional de la Unidad, por la suma de ¢6 230 000,00.
5. El Presupuesto Adicional de la Unidad se solicita para atender las siguientes actividades:
 - Propuesta para reconocer dietas a la representación de la Federación de Colegios Profesionales por su asistencia y participación en las comisiones permanentes del Órgano

Colegiado cuando esta persona no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica.

- Convocatoria estudiantil al concurso de artes y ampliación de la Galería del Consejo Universitario.
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 2023 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

1. Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2023 por la suma de ¢105 424 654,00 (ciento cinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100), el cual está conformado por los siguientes proyectos:

Presupuesto Ordinario, con ¢99 194 654,00, y Presupuesto Adicional de la Unidad, con ¢6 230 000,00.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Solicitud de prórroga

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) comunica, mediante el oficio SEP-1541-2022, que en el SEP-1196-2022, de 18 de marzo de 2022, se indicó una fecha de remisión de observaciones por parte de la Comisión de Credenciales a la reforma del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*; sin embargo, el pasado 5 de abril apenas se analizaron, en el seno de dicha Comisión, las observaciones legales de rigor y quedó pendiente la retroalimentación de las personas integrantes del Órgano. Por lo anterior, solicita una prórroga del plazo inicial hasta el próximo 25 de abril.

b) Apoyo de asistencia médica para caminata recreativa

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) remite el oficio OBS-736-2022, en atención al CU-615-2022, en el que se solicitó el apoyo de asistencia médica para la

caminata recreativa por celebrarse el miércoles 27 de abril de 2022, de 6:00 a. m. a 7:30 a. m. Al respecto, la OBS informa que la unidad de ambulancia de soporte avanzado se mantiene siempre ubicada en la OBS ante cualquier solicitud de atención de personas de la comunidad universitaria, cuya atención debe ser coordinada mediante el 4911. Por otra parte, debido al horario de la actividad mencionada, para poder brindar el acompañamiento el ente organizador debe asumir el costo del pago de las horas extras del personal, ya que el servicio de la ambulancia inicia a las 7 a. m. La OBS podría gestionar con el personal un ajuste de horario para atender la actividad, pero esta situación generaría que por un lapso del día se descubra o no se brinde el servicio a la comunidad universitaria. Finalmente, manifiesta su anuencia en colaborar con las actividades, siempre tomando en cuenta lo antes expuesto, con el objetivo de brindar el mejor servicio a la comunidad universitaria.

- c) Modificación al procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-84-2022, modificar lo dispuesto en los puntos 6 y 7.2.5 del *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional*. Las Vicerrectorías emitirán un criterio recomendativo para la valoración del Consejo de Rectoría.

- d) Visita para atender invitación remitida por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-2421-2022, mediante el cual informa que del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso, atenderá la invitación remitida por el DAAD, visita que permitirá establecer vínculos académicos y fomentar relaciones internacionales, especialmente referente a los programas de intercambio científico. La Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, asumirá la Rectoría de manera interina durante el periodo de su ausencia.

Circulares

- e) Circular R-20-2022

La Rectoría invita a la comunidad universitaria, mediante la Circular R-20-2022, a celebrar la Semana Ambiental 2022, en el marco del Día Mundial del Ambiente y del Día del Transporte Sostenible. Este año la celebración será del 6 al 10 de junio con el tema “Una sola Tierra”, el cual llama a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza. Se motiva a la comunidad a realizar actividades a lo largo de la semana para conmemorar esas fechas y, además, el Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio de 2022.

- f) Circular R-21-2022

La Rectoría remite la Circular R-21-2022, con información de las actividades para el personal administrativo durante la Semana Universitaria. Las personas funcionarias que deseen participar en estas actividades podrán coordinar el permiso correspondiente con su jefatura, siempre y cuando no se interrumpan las actividades esenciales en la Institución, tanto en funciones docentes como administrativas. Por último, el viernes 29 de abril de 2022 a partir del mediodía, según ha sido la tradición de los últimos años, las direcciones y jefaturas que así lo consideren podrán autorizar al personal a su cargo a participar de actividades vinculadas a la reflexión, la salud o integración que se organicen para estos efectos.

Con copia CU

- g) Inconvenientes de implementar un convenio de teletrabajo internacional en el caso de defensas de trabajos finales de graduación

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-2291-2022, dirigido a la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, en atención al documento EEAA-189-2022 y la solicitud de un criterio para solventar los posibles inconvenientes de implementar un convenio de teletrabajo internacional, en el caso de defensas de trabajos finales de graduación (TFG). Al respecto, la Vicerrectoría informa que no es recomendable que personas que del todo no tengan la disposición de volver al país en un plazo prudencial, acorde para satisfacer los requisitos de las actas físicas y hojas de firmas que deben aparecer en los TFG, participen de este tipo de actos, pues su participación no es estrictamente virtual ni se agota con la participación en la defensa pública por medios virtuales.

- h) Agradecimiento

La Dra. Claudia Palma Campos, directora de la Escuela de Antropología, remite copia del oficio EAT-177-2022, dirigido a la Rectoría, para agradecer toda la organización para la entrega del Doctorado *Honoris Causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez. Para la Universidad de Costa Rica, para la Escuela de Antropología y para toda Centroamérica es una verdadera fiesta, que le da cabida a la lucha por los derechos humanos y la voz de miles de personas indígenas que han vivido la tortura de la desigualdad y el genocidio. Asimismo, agradece al personal de la Rectoría y del Consejo Universitario por cada detalle, así como a diferentes docentes que impulsaron este hecho.

- i) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

El Consejo Institucional del ITCR remite copia del oficio SCI-381-2022, dirigido al Sr. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (Conare), mediante el cual informa el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3260, artículo 10, del 20 de abril de 2022, referente a la solicitud a la Asamblea Legislativa de apoyo y trámite al proyecto de ley del Expediente N.º 22.669: *Adición de un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV “Responsabilidad fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones generales, objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios”, de la Ley N.º 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, de 4 de diciembre de 2018.*

II. Solicitudes

- j) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-670-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el jueves 5 de mayo por la mañana. Lo anterior, con el objetivo de atender una solicitud para representar a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en el examen de candidatura del Programa de Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura (oficio PDESC-87-2022).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 5 de mayo de 2022 durante la mañana, para representar a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en un examen de candidatura del Programa de Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura.

ACUERDO FIRME.

- k) Ampliación de plazo

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2468-2022, el documento OAF-1192-2022, donde la Oficina de Administración Financiera (OAF) solicita la ampliación del plazo al 6 de mayo de 2022 para la entrega del informe de auditoría externa. Al respecto, asegura que están trabajando arduamente para contar con los Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia, Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Informe

de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude e Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional, en seguimiento al proceso de Contratación Directa N.º 2018CD-000118-0000900001, denominado “Contratación de Auditoría Externa”.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo, al 6 de mayo de 2022, para la entrega del informe de auditoría externa.

ACUERDO FIRME.

- l) Leyenda de la placa en homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado

En relación con el oficio R-2021-2022, del 25 de marzo de 2022, y en respuesta al oficio CU-475-2022, la Rectoría comunica que el Informe de la Comisión Especial de Honores y Distinciones fue enviado mediante nota R-1837-2022, del 21 de marzo de 2022, en cumplimiento de dicho encargo. La placa se elaboró pero no con la leyenda aprobada por el Consejo Universitario, ya que el acuerdo del Consejo Universitario sucedió posterior a la elaboración de la placa y el evento se realizó por la Facultad de Educación el 20 de octubre de 2021. La placa elaborada tiene la siguiente inscripción “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6531, artículo 8, punto 2, inciso 2.1, del 14 de octubre de 2021 para que la leyenda de la placa sea: “En homenaje a la Dra. Emma Gamboa Alvarado”.

ACUERDO FIRME.

- m) Modificación del acuerdo de la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q)

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-704-2022, solicita una modificación del acuerdo tomado en la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q), referente a la iniciativa de invitar al personal administrativo de la comunidad universitaria, con motivo del día de la persona funcionaria que se celebrará en el marco de la Semana Universitaria, para que expresen en un video corto los aportes que día a día realizan desde su unidad de trabajo a la Universidad de Costa Rica e incluso al país. La MTE Fallas solicita que el acuerdo se haga efectivo en conmemoración al aniversario de la Universidad, que se celebra el 26 de agosto. El cambio tiene como propósito promover la iniciativa con mayor anticipación y motivar la participación de la comunidad universitaria en general, para lo cual, próximamente, presentará una propuesta.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6582, artículo 1, inciso q) para que la actividad se realice en conmemoración al aniversario de la Universidad, que se celebra el 26 de agosto.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

- n) Sesiones N.ºs 6200, artículo 3, inciso c) y 6236, artículo 5

La Rectoría, mediante el oficio R-2307-2022, envía el documento OBS-667-2022, en el que la Oficina de Bienestar y Salud adjunta el *Informe de análisis de la situación de salud de la población estudiantil*, correspondiente a 2021; lo anterior, en atención a la elaboración de un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades.

- ñ) Sesión N.º 6399, artículo 5, encargo 2

La Rectoría remite copia del oficio R-2309-2022, dirigido a la Dra. Gabriela Valverde Soto, jefa del Centro de Evaluación Académica (CEA), en atención al oficio CEA-37-2022, relacionado con el encargo 2, artículo 5, de la sesión N.º 6399, del Consejo Universitario, referente a los recursos económicos necesarios para que el CEA y el Centro de Informática concluyan el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC). Al respecto, la Rectoría comunica que los recursos necesarios podrían alcanzar un valor de 37 500 000 de colones. Como parte del seguimiento de la Administración, la Vicerrectoría de Docencia apoyará con 10 millones de colones y la Rectoría apoyará con el monto restante. Por último, señala que el presupuesto debe ser ejecutado a más tardar el 30 de junio del año en curso.

- o) Sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso c)

La Rectoría, mediante el oficio R-2298-2022, remite el documento OPLAU-278-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en atención al encargo de la sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso c), referente a la elaboración de un informe sobre la aplicación de la *Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas* respecto de las remuneraciones otorgadas por la Universidad a partir de su vigencia. Al respecto, la OPLAU informa que la estimación de recursos presupuestarios para el pago de las remuneraciones de Sueldos al Personal Permanente (entre los cuales destacan los conceptos de salario base, anualidades y escalafones al personal docente y administrativo) en el presupuesto del periodo

2020-2022 se calculó y presupuestó conforme la *Ley N.º 9635* y las disposiciones dictadas por las autoridades universitarias, lo cual se evidencia en el decrecimiento tanto presupuestario como en el gasto por el pago de dichos conceptos. Se reitera que para 2021 y 2022 no se asignan nuevas anualidades, por cuanto se suspende por dos años su pago de acuerdo con esa ley. Finalmente, en cuanto a lo solicitado específicamente en materia de ajustes salariales, la OPLAU remitió a la Oficina de Recursos Humanos la escala salarial requerida, con el ajuste de 0,89% correspondiente al cierre de inflación de 2020, aplicable a partir de 2021.

- p) Sesión N.º 6562, artículo 6

El Consejo de Área de Sedes Regionales comunica, mediante el oficio CASR-004-2022, que se ha designado al Dr. Francisco Rodríguez Cascante como representante del Área de Sedes Regionales ante la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes 2022*.

- q) Encargo de la sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso b)

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-2456-2022, el documento OPLAU-303-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6525, artículo 2B, inciso b), relacionado con un plan de acción para cancelar la deuda de €3841,8 millones referente al Programa de Atención Integral en Salud. Al respecto, la OPLAU comunica que en las modificaciones presupuestarias 2-2021 y 13-2021 y en las transferencias presupuestarias 14-2021 y 15-2021 se incluyeron recursos para la cancelación total de la deuda.

- r) Sesiones N.ºs 6557, artículo 1 y 6558, artículo 20, acuerdo 2

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, informa que los encargos N.º 6557, artículo 1 del 15 de diciembre de 2021 y N.º 6558, artículo 20, acuerdo 2 del 16 de diciembre de 2021 son acuerdos relacionados con la situación de Danza Universitaria. En el acuerdo N.º 6557, artículo 1 se indicó que debían presentar al 31 de marzo de 2022 un informe; sin embargo, por omisión no se comunicó dicho acuerdo, por lo que se envió un oficio a la Rectoría solicitando que informen qué se ha hecho a la fecha y lo que faltaría es informar periódicamente al respecto.

IV. Asuntos de Comisiones

- s) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023.

- Modificación presupuestaria N.º 6-2022, Servicios Especiales.
- Comisión Especial
 - Análisis para conceder el título de doctor *honoris causa* al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien realizará una visita académica para atender la invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán).

El Consejo Universitario, de conformidad el artículo 15 del *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien realizará una visita académica para atender la invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Gustavo Gutiérrez Espeleta Rectoría	Rector	Frankfurt, Alemania	Actividad: Del 1.º al 6 de mayo de 2022 Itinerario: Del 30 de abril al 7 de mayo de 2022 Permiso: Del 30 de abril al 7 de mayo de 2022	Pasaje aéreo \$1.944,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.150,00 Total: \$3.094,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$775,00 Total: \$775,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la Srta. María José Mejías Alpizar, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-8-2022 referente a conmemorar la fecha 26 de enero de 1993 dada la interconexión de Costa Rica a Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La iniciativa de interconexión en Costa Rica a las grandes redes de investigación mundial inició en marzo de 1990 con la presentación de un proyecto en la Conferencia Espacial de las Américas, que consistía en la instalación de un nodo de la red Bitnet en la Universidad de Costa Rica (UCR). El proyecto se desarrolló desde la Vicerrectoría de Investigación con el apoyo del entonces vicerrector, el Dr. Primo Luis Chavarría, y del Dr. Claudio Gutiérrez, exrector de la UCR.¹
2. Para la efectividad del proyecto de interconexión con la red Bitnet, la Universidad de Costa Rica puso a disposición una de sus dos únicas computadoras IBM4381, llamada UCRVM2, destinada a la investigación.² Este fue un paso decisivo para llevar a cabo los primeros pasos de interconexión en el país que brindó un instrumento a la comunidad de investigación. La selección de Bitnet fue lógica, debido a que la tecnología utilizada era simple y no requería de personas asesoras extranjeras, sino únicamente del personal administrativo e investigador capacitado del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica.
3. La red Bitnet es de las primeras redes académicas y de investigación que se establecieron en el mundo, concebida como una red cooperativa que almacenaba y enviaba mensajes, archivos y comandos de nodo a nodo a lo largo de rutas estáticas preestablecidas. Además, incluía mensajes interactivos, correo electrónico, transferencia de archivos y computas con otras redes que utilizaban un protocolo de comunicación diferente.³

1. Térmond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

2. Ídem.

3. Ídem.

4. En noviembre de 1990 se logró establecer comunicación entre el nodo UCRVM2 y el de recepción localizado en Florida Atlantic University (FAUVAX). Esta conexión permitió interactuar con computadoras en diferentes rutas: Europa, Hawái, Japón, entre otros. Un año después, el nodo ubicado en la Universidad de Costa Rica contó con 1500 personas usuarias, la mayoría de ellas docentes y estudiantes de la UCR y 400 huéspedes de 30 instituciones nacionales y de otros países del área.⁴
5. Para el personal de la UCR, la Internet era un objeto de estudio totalmente desconocido, pues para la conexión a dicha red se necesitaba un canal de mayor capacidad y equipo especializado en el manejo del tráfico, como los enrutadores (*routers*). Debido a su relevancia para el país, a su elevado costo y a la naturaleza del proyecto, este se convirtió en un proyecto nacional de gran calibre, pues requeriría un importante financiamiento exterior. Así fue como nació el ambicioso proyecto entre la Red Nacional de Investigación de Costa Rica (CRNet), la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
6. En mayo de 1992, el rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Luis Garita, autorizó la creación de la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes (Unidad de Redes) adscrita a la Vicerrectoría de Investigación. Esta unidad tuvo como finalidad la conexión del país a la red Internet, así como apoyar y desarrollar la CRNet y facilitar la transferencia de nuevas tecnologías.⁵ Así, en octubre de ese mismo año ya Costa Rica hubiera estado lista para establecer la conexión de 64 kbps con la internet de los Estados Unidos; sin embargo, el huracán Andrew barrió con las antenas receptoras, lo que pospuso los planes.
7. El 26 de enero de 1993 se estableció la primera conexión del país a la Internet, se interconectaron una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes, el Centro de Informática, la Escuela de Geología y la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica, en la que se utilizó un enrutador CISCO IGS, en préstamo por la Universidad de Wisconsin, y se ubicó en el Centro de Informática con una conexión de 64Kbps contra el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead Florida. En ese momento, nuestro país se convirtió en el *quinto país latinoamericano* en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.⁶
8. De manera simultánea con la interconexión en Costa Rica a la Internet, se creó la CRNet, un proyecto pionero, promovido y auspiciado por la Universidad de Costa Rica y propiciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la colaboración de la Universidad de Wisconsin-Madison, que

buscó proveer la primera conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país.⁷

9. En marzo del 1993, el equipo de enrutadores de CRNet fue sacado de aduanas y trasladado a la Unidad de Redes de la UCR para su configuración y luego ser trasladado a las instalaciones de Radiográfica Costarricense S.A. y del ICE. Este equipo permitió establecer la primera red nacional de conexión a la Internet entre la UCR, el Instituto Tecnológico Nacional (actualmente Instituto Tecnológico de Costa Rica) y la Universidad Nacional a Distancia (UNED).⁸ Posteriormente, se conectaron las otras instituciones fundadoras de la Asociación CRNet, constituida por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, la Fundación Omar Dengo, el Instituto Nacional de Biodiversidad, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Universidad EARTH, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y la Asamblea Legislativa de la República.
10. La CRNet y la UCR, con el apoyo del proyecto de Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (REDHUCyT), contribuyeron de manera significativa en la interconexión a la Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica y Guatemala. La primera conexión entre dos países latinoamericanos se dio en febrero de 1994 entre Nicaragua y Costa Rica, a través de la CRNet.⁹
11. La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión de la Internet en nuestro país, no solo implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron en la eficacia y eficiencia en las interacciones para la economía, el comercio y el Gobierno.
12. Gracias a la existencia de la Internet, la Universidad de Costa Rica se desarrolló en otros ámbitos de alta incidencia, como es facilitar el aprendizaje a través del uso de las tecnologías en las actividades académicas, como herramientas para la innovación docente. Además, a la fecha, se ha logrado que muchos procesos administrativos y académicos sean automatizados favoreciendo la gestión institucional y aportando valor a las actividades sustantivas de la Institución y su relación con la sociedad.
13. Resulta relevante destacar la fecha del 26 de enero de 1993 por el logro de alta incidencia que promovió y desarrolló la UCR para el país y la región. Este acto da a conocer

4. Ídem.
5. Ídem.
6. Ídem.

7. Ídem.
8. Brummer, F. y Salas, O. (2019). La universidad visionaria conectó Costa Rica a Internet hace 26 años. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/02/25/la-universidad-visionaria-conecto-costarica-a-internet-hace-26-anos.html>.
9. Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. Recuperado de <http://asterix.crnet.cr/gdt/InterconexionCR.pdf>

en la comunidad universitaria y nacional que la UCR, en cumplimiento de sus propósitos constitucionales, pudo interconectar Costa Rica a la Internet gracias a la articulación con instancias nacionales e internacionales, que posterior a este hecho su incidencia también fue esencial para que fuera posible la interconexión a la Internet en países vecinos. Ambos logros impactaron de forma sustantiva las diversas interacciones que se necesitan en una sociedad cada vez más interconectada.

ACUERDA

- 1) Declarar el 26 de enero como una fecha de conmemoración institucional, dada la interconexión de Costa Rica a la Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.
- 2) Solicitar a la Administración que:
 - a) A partir de 2023, el día 26 de enero se conmemore el “Día de la Internet” con el fin de visibilizar el aporte de la UCR en el progreso tecnológico del país y la región.
 - b) Que el Centro de Informática realice y promueva actividades formativas y de capacitación para la comunidad universitaria y nacional en el uso seguro de la Internet y sus aplicaciones, así como divulgar aquellos avances recientes que la UCR haya o esté impulsando en este ámbito.
- 3) Dar difusión a estos acuerdos por los medios de comunicación universitarios.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-2-2022 sobre la modificación al artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el oficio Externo-CU-890-2021, con fecha 11 de noviembre de 2021, la Dra. María Esther Montanaro Mena, editora de la revista del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CHCLA), solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado analizar la posibilidad de modificar el artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* para ampliar la cantidad de ciclos en los que cada estudiante puede ser titular del régimen de horas estudiante y horas asistente.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) realizar el análisis y

dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-125-2021, del 16 de diciembre de 2021).

3. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más.
4. El artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* establece que las personas estudiantes pueden estar designadas hasta por nueve ciclos, periodo suficiente para cumplir con el objetivo por el cual se creó este régimen, que es el fortalecer su formación integral.¹⁰
5. La reforma integral del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* del 2015 determinó los nuevos requisitos y perfiles que debe cumplir la población estudiantil en las diferentes categorías de colaboración en las unidades académicas/administrativas, así como los procedimientos y las condiciones requeridas para realizar adecuadamente las designaciones¹¹.
6. Dentro de los cambios incluidos en el nuevo reglamento quedaron explícitas las nuevas disposiciones de plazos para las designaciones, las cuales benefician a las unidades académicas al brindarles mayor continuidad a la población estudiantil en cada una de las categorías de colaboración, lo cual coadyuva en una mejor ejecución de los procesos universitarios y un menor periodo de capacitación de estudiantes¹².
7. El *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* puntualiza al personal universitario la necesidad de supervisar las tareas asignadas y restringe delegar sus labores en la población estudiantil.
8. El régimen de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado busca garantizar posibilidades de formación personal, académica y profesional que le permitan a la persona estudiante obtener mejores instrumentos y competencias para que cuando esta persona se enfrente al entorno social y laboral pueda realizarlo con excelencia. En este sentido, si se amplía el tiempo de las designaciones a más ciclos, se limitaría el aprendizaje a otras personas estudiantes y aún más si se considera que las revistas son nichos de experiencias de iniciación científica inefables.
9. El sistema de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado se debe ver como una oportunidad

10. Artículo 1 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

11. Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

12. Sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto del 2015.

para incentivar, en primer lugar, la excelencia académica y, por otro lado, la participación activa de estudiantes en las actividades de docencia, investigación, acción social, y en toda la actividad sustantiva que realiza la Universidad. Debe considerarse como una designación de una beca, porque cuando se recibe esa designación no es una oportunidad laboral, sino una oportunidad para que la persona estudiante se forme, crezca profesional y personalmente.

10. Extender la designación limita el acceso al régimen a otras personas estudiantes al recurso económico, a la exoneración del pago de matrícula, y a otras oportunidades económicas, por más simbólicas que sean estas ayudas.
11. La extensión laxa de horas sin un acompañamiento y supervisión de instancias pertinentes podría desencadenar en prácticas de precarización laboral o relaciones laborales impropias.
12. La Vicerrectoría de Investigación se encuentra analizando el acervo de las revistas institucionales actuales, con el objetivo de verificar si todas ellas deben mantenerse o podrían fusionarse. Lo anterior representaría la optimización de los recursos administrativos que se ofrecen a estos vehículos académicos.
13. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), de manera conjunta, deben trabajar en acciones de comunicación sobre los alcances de este reglamento, en aras de prevenir prácticas inapropiadas en la asignación de horas.

ACUERDA

1. Archivar la propuesta de modificación del artículo 14 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* por los considerandos anteriores.
2. Solicitar a la Rectoría un análisis integral de la situación actual de las labores que se realizan por medio del régimen de horas estudiante, asistente y asistente de posgrado, cuyo informe se entregará a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de octubre de 2022.
3. Solicitar a la Administración que, en alianza con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, realice estrategias continuas de comunicación sobre los alcances del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a

partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-15-2022 referente a la revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Universitario conoció la Propuesta de Miembros CU-39-2020, denominada *Análisis de la asignación de presupuesto proveniente de diferentes fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico*, la cual tenía como objetivos:
 - Proponer modificaciones a la asignación de los recursos FEES que se otorgan al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, así como establecer variaciones en la metodología de distribución de estos recursos entre las unidades ejecutoras, con el fin de propiciar el uso eficiente de los recursos institucionales.
 - Proponer la elaboración de un procedimiento y la implementación de un sistema, mediante los cuales se administren todos los recursos que aportan al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, en búsqueda de la igualdad de oportunidades para las instancias universitarias.

En esa oportunidad el Órgano Colegiado, a raíz de la deliberación, acordó:

1. *Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):*
 - B) *Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:*
 - 70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.
 - 30% de los recursos a las vicerrectorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.

3. *Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.*

Solicitar a la Administración que:

A) *Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.*

B) *Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.*

2. Mediante los comunicados R-107-2021 y R-109-2021, ambos del 11 de mayo de 2021, la Rectoría informó sobre estos acuerdos a la Oficina de Planificación Universitaria, a las vicerrectorías de Acción Social, Administración, Docencia, Investigación y Vida Estudiantil, a la Dirección Financiera de Rectoría y a la Comisión Institucional de Equipamiento.
3. El 18 de mayo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria le exteriorizó a la Rectoría su preocupación en cuanto a la fecha definida para el cumplimiento del acuerdo 1, inciso B), adoptado en el artículo 2, de la sesión N.º 6455, así como los cambios que implicaría en la asignación de recursos y la posibilidad real de la planificación de estos por parte de la Administración (oficio OPLAU-458-2021, del 18 de mayo de 2021).
4. El 21 de mayo de 2021 se reunió el equipo de trabajo¹³ conformado por la Rectoría para analizar los encargos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6455,
-
13. El equipo estuvo conformado por la Rectoría: MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo; MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, y Diana Aguilar Barquero, gestora financiera; por la Oficina de Planificación Universitaria: M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa; Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto; por la Vicerrectoría de Administración: Licda. Carolina Calderón Morales, jefa administrativa; por la Oficina de Administración Financiera: MBA Pablo Marín Salazar, jefe; por la Vicerrectoría de Investigación: MBA Marcela Vélchez Moreira, jefa administrativa; por la Vicerrectoría de Acción Social: Lic. Donny Fernández Pérez, jefe administrativo; por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: TA. Verónica Hidalgo Porras en representación de M.Sc. Ricardo Luna Gutiérrez, asesor ejecutivo; por la Vicerrectoría de Docencia: MBA Ivette Fallas Salazar, jefa administrativa, y el MTI. Henry Lizano, como director del Centro de Informática y coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento.

artículo 2. En esa oportunidad el equipo tuvo algunas dudas de aplicación y contenido del acuerdo.

5. El 3 de junio de 2021¹⁴, parte del equipo de trabajo nombrado por la Rectoría se reunió con la Dirección del Consejo Universitario para exponer sus consultas e inquietudes respecto a los acuerdos del artículo 2 de la sesión N.º 6455, principalmente sobre el acuerdo 1, inciso B.
6. Mediante el oficio R-3802-2021, del 7 de junio de 2021, la Rectoría le solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria indicar los criterios técnicos por los cuales no es conveniente la aplicación de los porcentajes establecidos en el encargo 1, inciso B), del artículo 2, de la sesión N.º 6455, tomando como referencia la reunión del jueves 3 de junio del 2021, con la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, entonces directora del Consejo Universitario.
7. La Oficina de Planificación Universitaria atendió la solicitud de la Rectoría mediante el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021; asimismo, en esta misma nota emitió apreciaciones respecto al encargo 3, también del artículo 2, de la sesión N.º 6455. Esta información fue elevada al Órgano Colegiado mediante el oficio R-4603-2021, del 8 de julio de 2021.
8. En respuesta a la misiva R-4603-2021, la Dirección del Consejo Universitario informó a la Rectoría que este oficio fue conocido en informes de dirección de la sesión ordinaria N.º 6510, artículo 1, inciso zz), del martes 10 de agosto de 2021. Al respecto, me permito comunicarle que la solicitud será analizada y tramitada bajo una propuesta de dirección, con el fin de que posteriormente sea conocida en el plenario de este Órgano Colegiado (oficio CU-1301-2021, del 13 de agosto de 2021).
9. De los elementos expuestos por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-625-2021, se retoman las siguientes apreciaciones, según encargo:

1. *Con respecto a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y son destinados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT):*

B) *Solicitar a la Administración que, a partir del año 2021, el monto total del presupuesto asignado al PRECT, una vez atendido los requerimientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información SIBDI, se distribuya de la siguiente manera:*

-
14. Participaron en esta reunión: la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, la Mag. Martha Alejandra Navarro Navarro, asesora, ambas del Consejo Universitario; el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, secretario académico, el MBA Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo, el MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, todos de la Rectoría; la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa, y el Mag. Mario Rivera Pérez, jefe de presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

- 70% de los recursos a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEq), los cuales serán asignados a las unidades, de conformidad con los criterios que para tales efectos defina esta Comisión.
- 30% de los recursos a las vicerreorías y a la Rectoría. Los recursos serán para atender solicitudes que no pueda atender la CIEq y además se justifique ampliamente que la adquisición es de interés institucional.

El equipo de trabajo, de la Administración, en sesión del 21 de mayo, coincidió en la imposibilidad de cumplir con esta parte del acuerdo, en el plazo indicado, debido a:

- a) El presupuesto Institucional 2021 ya fue aprobado por las instancias institucionales correspondientes y por la Contraloría General de la República y está en ejecución por cada unidad ejecutora, según esa aprobación inicial.
- b) Inclusive implementarlo para el año 2022, es complejo, y prácticamente imposible ya que la formulación presupuestaria va en una etapa bastante avanzada. Se realizó una primera distribución de recursos, con la cual, las unidades ejecutoras ya han realizado asignación en partidas de equipo del PRECT. Es decir, para el 2022, ya hay etapas superadas que implicarían ajustes, incluso recortes a las unidades ejecutoras. Se reitera que, las unidades ya formularon sus presupuestos ordinarios y dentro de estos, recursos correspondientes al PRECT.

Pero además resalta un tema de fondo relacionado con que la distribución propuesta en el acuerdo (70%-30%) cambia completamente la forma de formular el presupuesto institucional. Esto en razón de que concentraría la presupuestación en tres tipos de entidades; a saber: el SIBDI, la CIEQ y las Vicerreorías; no hace diferencia de los recursos que se formulan con presupuesto ordinario de las unidades ejecutoras, ni tampoco en los proyectos institucionales (...)

Complementario a lo anterior, se exponen otras consideraciones, señaladas por los miembros del equipo de trabajo integrado por la Rectoría para el análisis de este tema:

- La definición de porcentajes de distribución interna para el presupuesto institucional limita a la Universidad en cuanto a la asignación presupuestaria; esto tiene un impacto adverso en tiempos de incertidumbre y crisis (...).
- Los superávits son recursos comprometidos; es decir, ya se tiene identificado qué se va a atender con estos, dado que en etapa anterior así fue aprobado por las instancias respectivas. No sería posible aplicarles la regla del 70%-30% (...).

- Se debe valorar la conveniencia institucional de definir porcentajes fijos de distribución para la CIEq, las Vicerreorías y Rectoría, considerando los siguientes aspectos: dentro de los criterios de la CIEq no se atienden solicitudes de equipo mayores a €30 000 000,00, no atiende proyectos institucionales y los criterios utilizados podrían limitar la distribución de recursos a las Vicerreorías de Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, ya que en las prioridades de asignación prevalecen la Docencia y la Investigación y puede generar debilitamiento en esas áreas.

Dado lo anterior se recomienda que sea la Administración la que valore, según las condiciones presupuestarias, la distribución de los recursos que se destinen a la CIEq, Rectoría y Vicerreorías.

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.

Solicitar a la Administración que:

- A) Implemente un sistema de control cruzado, en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerreorías, CIEq y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes, y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá implementarse en el año 2021.
- B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir del año 2022.

Al respecto, la Administración informó que estos encargos son parte de la agenda del equipo de trabajo; sin embargo, es necesario tener conocimiento de la respuesta ante la solicitud descrita respecto al acuerdo 1, inciso B), por cuanto, en caso de una valoración a favor, será necesario definir una nueva fecha de entrega para ambos encargos.

ACUERDA

1. Derogar el acuerdo 1, inciso B), artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020.
2. Modificar el acuerdo 3, artículo 2, de la sesión N.º 6455, del 14 de diciembre de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.

Solicitar a la Administración que:

- A) Desarrolle un sistema de control cruzado en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEQ y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá estar finalizado en 2022 para que sea implementado a partir de 2023.
- B) Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir de 2023.

ACUERDO FIRME.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6588

Celebrada el jueves 28 de abril de 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario y en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6624 del jueves 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para iniciar con los informes de miembros del Consejo Universitario y con los informes de personas coordinadoras de comisiones.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: participación en el Consejo de la Facultad de Ingeniería, participación en el Consejo de Área de Salud, actividades relacionadas con servicios de salud, estrategias y acciones de reducción de la dependencia en relación con los campos clínicos, articulaciones con instancias externas en tema de salud, participación en el Comité de Selección del Premio en Seguridad Alimentaria y Nutricional, y reconocimiento por la realización de la Asamblea Colegiada Representativa.

ARTÍCULO 3. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Jaime Alonso Caravaca se refiere a las acciones que están llevando a cabo desde la CAE para analizar la reforma integral del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*. El equipo de trabajo realizó un análisis profundo de los elementos que forman parte de este reglamento, e invitó a participar con su voz de experiencia, con sus análisis y lecturas interpretativas propias a la Oficina de Registro e Información, la Oficina de Orientación y al Instituto de Investigaciones Psicológicas, instancias que forman parte de la Comisión y que tienen una relación directa con futuras modificaciones en el Reglamento. Esta normativa pretende operar de forma más procedimental y técnica el proceso de admisión.

Manifiesta que, también a la luz de estos análisis, se han percatado de que, al hacer la articulación con las políticas institucionales vigentes, es necesario profundizar más como Órgano Colegiado en cada uno de los elementos no solamente operativos y técnicos de este reglamento, sino también estructurales en relación con lo que se quiere alcanzar y materializar como Institución, para garantizar la accesibilidad y la participación de la comunidad costarricense dentro de la Universidad.

Agrega que habló con el Dr. Germán Vidaurre, porque desde la CAE consideraron pertinente realizar un foro de discusión con personas que forman parte de la comunidad universitaria y que son claves en el proceso de admisión. No obstante, el Dr. Vidaurre consideró oportuno que el nicho idóneo

para estas reflexiones fuera en un espacio de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que se pueda seguir construyendo esta reflexión con mayor profundidad. Estima que a este espacio se debería invitar a las personas expertas en la materia para que aporten insumos suficientes y logren construir esta reflexión.

Repite que los análisis y las discusiones que tuvieron desde la CAE los han hecho pensar que, probablemente, sería infructuosa una reforma al Reglamento si estas decisiones no se acompañan de una reflexión más profunda o si, inclusive, trascienden las políticas institucionales vigentes, cuyo eje 3 se refiere a la garantía del acceso a la educación pública superior institucional. En este sentido, considera que es un tema complejo y, por lo tanto, requiere de una discusión más amplia.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Dr. Eduardo Calderón comenta que estuvo como invitado en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) para recibir el informe de los estados financieros al mes del marzo del presente año. Le suministraron la presentación y la puede compartir.

Explica que, a raíz de esta reunión, surgió la inquietud en la Junta Directiva sobre la propuesta del Consejo Universitario acerca del tope que se pretende agregar en los ahorros *Flor de un Día y Ahorro a la Vista*. Comenta que invitaron nuevamente a las personas miembro de la Junta para que expusieran sus últimos argumentos y así proceder con la emisión del dictamen respectivo.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

El Dr. Carlos Palma informa que, como las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa se celebrarán los miércoles, van a afrontar un choque de horario con la celebración de las comisiones, pues son a la misma hora. Debido a esta situación, comenta que en algunas oportunidades van a tener que cambiar de horario y en otras se dejará de sesionar, porque no se pueden atender las dos actividades.

Refiere, con respecto al tema de la propiedad intelectual, que estaban esperando que la Vicerrectoría de Investigación aportara una serie de elementos, que estaba recogiendo a través de foros y actividades con la comunidad, y por eso se habían atrasado. Inclusive, una de las sesiones de la CIAS se realizó únicamente para escuchar la propuesta-borrador que elaboró la Vicerrectoría de Investigación y que aún no

se ha concluido, puesto que el tema es amplio, delicado y complejo; todavía quedó una parte por estudiar y será en la próxima sesión que continúen con este punto. Puntualiza que, sobre este aspecto están avanzando y ese insumo será importante para entrar a analizar directamente el reglamento.

Con respecto a las reformas del *Reglamento de la Acción Social*, recuerda que recibió tantas observaciones que era difícil procesarlas en cada una de las sesiones, por lo que se estableció un plazo para que la Vicerrectoría llevara a cabo una selección y analizara cómo procesar esas observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria para que a lo interno de la CIAS se discutan de una manera más consolidada. Exterioriza que eso les permitirá avanzar rápidamente, y ya están listos para conocer esa condensación de las observaciones.

- Comisión Especial

La Ph.D. Ana Patricia Fumero informa que la Comisión Especial ya elaboró el dictamen sobre el doctorado *honoris causa* del cantante Joan Manuel Serrat, espera que se pueda conocer en el plenario el día de hoy o el martes entrante.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con el Consejo de Decanos y Decanas

Informa que sostuvo una reunión muy positiva con lo que se denomina el Consejo de Decanos y Decanas, el cual, formalmente no existe en la normativa universitaria; sin embargo, estas personas mantienen sus reuniones y él se comprometió a acompañarlas.

Destaca que el único punto consistió en hablar de la situación nacional en el contexto del futuro gobierno. Fue una reunión para resaltar el papel que tendrá la Universidad de Costa Rica en esa reconstrucción del país. Comenta que quedó muy satisfecho y menciona que uno de los puntos que surgió de manera colateral fue el papel de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), por lo que, desde la Rectoría se gestionó una reunión entre ese Consejo y el personal de la ODI para que se revisen algunas recomendaciones y sugerencias para mejorar el servicio de esta instancia universitaria.

b) Exposición fotográfica de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

Comenta que participó en la exposición fotográfica que realizó la FEUCR en coordinación con el Archivo Universitario *Rafael Obregón Loría*. Resalta el sobresaliente valor histórico; por eso, invita a las personas presentes para que la visiten en las instalaciones de la FEUCR.

c) Propuesta de hospital universitario

Comunica que, en aras de la transparencia, fueron convocados por los señores Francis y George Durman Esquivel, dueños del Hospital Metropolitano, para hacer la propuesta de convertir el Hospital Metropolitano en el hospital universitario. Fue una segunda reunión, pues la primera la sostuvieron con la vicerrectora de Investigación; él asistió a la segunda y habrá una tercera en la cual desea que esté presente algún representante del Consejo Universitario, pues es importante. Además, informa que se va a convocar a muchas unidades académicas y otras instancias universitarias que, eventualmente, podrían decidir en ese sentido. Igualmente, va a estar presente el director médico del Hospital Metropolitano y todo el grupo Durman. Es una posibilidad interesante, no está diciendo que ya se adquirió un compromiso, solo los quieren oír para que las personas relacionadas con este tema –de las áreas de Salud, la Escuela de Psicología, la Escuela de Trabajo Social y la Oficina de Bienestar y Salud– emitan un criterio, sobre todo porque se trata de una empresa privada y hay sectores en la Universidad que se oponen rotundamente a eso. Señala que, aunque no es su posición, deben manejarlo con cuidado. Por supuesto que la FEUCR va a estar presente, por lo que se hará una gran convocatoria en el Salón Multiuso, pues se requiere de una discusión universitaria antes de tomar una decisión.

Adelanta que lo comentó con algunas personas del Área de Salud y lo valoraron como positivo, especialmente en los campos clínicos por todo ese tipo de problemas existentes con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Repite que esto hay que abordarlo desde una perspectiva de comunidad universitaria.

d) Participación en bingo universitario

Comparte que participó del bingo universitario alrededor de cincuenta minutos, el cual se realizó como parte de las actividades de la Semana Universitaria.

e) Inauguración del paso a desnivel en Montes de Oca

Comunica que participó en la inauguración del nuevo paso a desnivel en Montes de Oca, ya que recibió la invitación del Poder Ejecutivo. Comenta que le sorprendió la actividad, pues nunca había estado en un evento de esa naturaleza y cuando ingresaron los bomberos fue impresionante. Tuvo la oportunidad de hablar con el ministro de Obras Públicas y Transportes y con las autoridades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para resaltar el papel que cumplió esta última en la obra y la excelente relación que siempre tuvo con la Universidad de Costa Rica. Además, conversó con el presidente de la República, a quien le manifestó que era una lástima que no se apoyara en la universidad pública durante su periodo;

por la expresión en su rostro, le pareció que no le gustó el comentario.

f) Actividad con personas diputadas electas

Informa sobre el encuentro con ocho diputaciones electas realizado en la Sala Multiuso. La actividad fue organizada por del Consejo Nacional de Rectores (Conare). Fue sumamente positiva, hubo mucha sinceridad y transparencia sobre todo por parte del diputado Eli Feinzaig Mintz y de la diputada Kattia Cambronero Aguiluz (ambos por el Partido Liberal Progresista), pero se subsanó con los comentarios de los cinco rectores. Indica que llegaron a un feliz entendimiento. Le parece que tendrán una mejor relación con esta Asamblea Legislativa que con la anterior.

Agrega que estuvo presente el diputado Manuel Morales Díaz, del Partido Progreso Social Democrático, con quien tiene una excelente relación, pues tienen un tema afín: lo ambiental; este diputado es ingeniero forestal y, en ese sentido, tienen una buena comunicación.

g) Actividad organizada por la Organización de Estudios Tropicales (OET)

Comunica que participó de un desayuno organizado por la OET, en las instalaciones de la Finca 2, con personas diputadas. Fue una pequeña actividad en la cual la OET también invitó, en esta ocasión, a exministros de ambiente y otras autoridades relacionadas con este tema. La dinámica fue interesante y se llevó a cabo de ocho a diez de la mañana y, posteriormente, se dirigieron a la reserva biológica La Selva, lugar donde durmieron.

h) Homenaje internacional al Dr. Jorge Allende Rivera

Señala que participó de un homenaje internacional que se le rindió al Dr. Jorge Allende Rivera, quien ha sido un destacado líder latinoamericano y a escala mundial en el Área de las Ciencias Biológicas. Él es el fundador de la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas (RELAB) y actualmente está delicado de salud pues, ya tiene 87 años. Se organizó esta actividad desde la Rectoría en la cual participaron 31 personas científicas de diversas regiones de Latinoamérica. El homenaje fue muy emotivo y, de parte de Costa Rica participaron el Dr. Gabriel Macaya Trejos, la Dra. Ana Victoria Lizano Umaña, quien fue la representante de Costa Rica ante RELAB y él, quien es el actual representante, posterior a la jubilación de la Dra. Lizano en 2013.

i) Reuniones con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

Comunica que el día de hoy a las siete de la mañana recibieron a la Srta. Alhana Chavarría Montero en un desayuno para analizar particularmente el caso de Odontología, pero también se están estudiando otros temas que son de mucha importancia en relación con la Administración y el movimiento estudiantil.

Tuvieron varias reuniones para atender la situación de las nueve personas estudiantes que no han logrado matricular en Odontología.

Comparte que están cerca de llegar a un acuerdo ante la posición limitada que ha tenido el decanato de la Facultad de Odontología; sin embargo, siempre hay personas que se sensibilizan y, por tanto, se está presentando la oportunidad con profesores y profesoras que han ofrecido trabajar extra para que estas personas puedan realizar su práctica. El compromiso del personal docente es una situación muy halagadora, pero no así por parte de algunas decanaturas y direcciones, lo cual es muy lamentable. Al respecto, cree que la posición debería ser la contraria; es decir, que el máximo compromiso lo deben tener las autoridades universitarias. Refiere que todavía no es un hecho, pero ve que van por buen camino, pues esto se ha tenido que gestionar desde la FEUCR y la Rectoría. Él se mantiene muy optimista de que si no es para mañana quizás para la próxima semana estaría resuelto, para el bien de estas nueve personas, quienes están muy impactadas por no lograr matricular en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe al MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quien se referirá al tema: Ciberseguridad en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-1-2022 en torno al análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), en la sesión N.º 011-2020, celebrada el 13 de noviembre de 2020, acordó aprobar la adquisición de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, un vehículo *pick-up* y un tractor, bienes que fueron adquiridos a través de la cuenta financiera 3272-01¹, código alterno: 741-C0523, del Instituto *Clodomiro Picado* para el proyecto *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*. Asimismo, la Junta Administrativa de la FundaciónUCR acordó que una vez adquiridos los bienes

1. Cuenta financiera posee un acuerdo de cooperación con la fundación inglesa de investigación en materia de salud *Wellcome Trust*, por un monto total de \$2 506 916 USD.

citados se iniciaran los trámites para donarlos y trasladarlos a la Universidad de Costa Rica.

2. La MBA. Isabel Martínez Fonseca, en ese entonces delegada ejecutiva de la FundaciónUCR, comunicó a la Rectoría los acuerdos tomados por la Junta Administrativa de la FundaciónUCR en la sesión ordinaria N.º 011-2020, referentes a la donación de dos fincas, un vehículo *pick-up* y un tractor a la Universidad de Costa Rica. Además, señaló que las fincas y el vehículo estilo *pick-up* ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, por lo que podrían iniciarse los trámites administrativos para proceder con la donación de dichos bienes a la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR-2020-0025, del 15 de enero de 2021).
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el expediente de donación de los bienes inmuebles y mueble que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica (oficios R-3128-2021, del 12 de mayo de 2021, y R-4697-2021, del 13 de julio de 2021)².
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6528, artículo 4, inciso y), punto 2, del 5 de octubre de 2021, acordó trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el *Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica*.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el análisis del caso a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Pase CU-86-2021, del 27 de septiembre de 2021).
6. El artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:
(...)
d) *Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.*
(...)

2. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) le consultó a la Rectoría sobre la documentación del donativo del tractor "TIGER 60 COMPACT", con placa EE 40460 (oficio CAUCO-48-2021, del 12 de octubre de 2021). Al respecto la Rectoría manifestó que fue remitida a la Vicerrectoría de Administración para el trámite correspondiente, lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 3, inciso b), del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*. Posteriormente, la Rectoría le solicitó a la Vicerrectoría de Investigación efectuar el estudio de la oportunidad y conveniencia de la donación (oficios R-298-2022, del 17 de enero de 2022; VRA-875-2022, del 24 de febrero de 2022, y R-1458-2022, del 7 de marzo de 2022).

7. El artículo 3 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* detalla cuáles autoridades pueden aceptar donaciones por medio de un acta, a saber:

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

a) El Consejo Universitario.

b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.

c) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

d) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento (subrayado no es del original).

8. A pesar de que el artículo 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* establece que las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional de su aprobación, el artículo 6, inciso f), del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica* exime de dicho informe si las donaciones proceden como parte de las actividades de los proyectos de investigación autorizados e inscritos en la FundaciónUCR.
9. Ante la problemática del desabastecimiento de antivenenos ofídicos en el mundo y con el propósito de contribuir a mejorar la eficacia, efectividad, eficiencia y seguridad de estos productos se formuló el proyecto de investigación *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*, financiado por la fundación inglesa de investigación en materia para la

salud *Wellcome Trust*, por un monto de \$2 506 616,00 (dos millones quinientos seis mil seiscientos dieciséis dólares)³.

10. El proyecto titulado *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano* contempla la experimentación de diferentes estrategias de alimentación, inmunización, sangría y manejo general de caballos. Los terrenos adquiridos cumplen con los requerimientos para desarrollar el proyecto de investigación y, además, permiten hacer un uso eficiente de los recursos, pues dada su cercanía a la finca “El Coralillo”⁴ se puede aprovechar el personal y las instalaciones del Instituto *Clodomiro Picado (ICP)*. Por su parte, el vehículo permitirá transportar al personal (hasta seis personas), las hieleras con bolsas de plasma equino, sacos de alimento, pacas de heno, estañones, postes de cerca y cualquier otro material necesario para el proyecto de investigación.
11. La Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio VI-578-2020, del 27 de enero de 2020, señaló que los terrenos adquiridos para el proyecto del ICP serán utilizados para el establecimiento de una granja piloto, con el objetivo de darle mantenimiento e inmunización a caballos. Una vez finalizado el proyecto de investigación, las fincas serán utilizadas para el desarrollo de antivenenos para otras regiones del mundo y como un espacio de capacitación para profesionales y técnicos de laboratorios que fabrican estas sustancias; asimismo el financiamiento para mantener las fincas –al finalizar el proyecto apoyado por la *Wellcome Trust*– será atendido por la Universidad de Costa Rica, mayoritariamente con los ingresos que genera el ICP con la venta de antivenenos.
12. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) rindió su criterio técnico, mediante el oficio OEPI-256-2020, del 2 de febrero de 2020, en el cual manifestó que la Institución se verá beneficiada por lo siguiente:
 - *Se evita que la Universidad se vea en la necesidad de buscar otros terrenos más alejados, lo cual representaría un costo de desplazamiento importante.*
 - *Se ve la adquisición como un tema de interés Institucional, por la cercanía con las actuales instalaciones.*
 - *El inmueble cuenta con varios servicios esenciales.*
13. La Oficina Jurídica por medio del Dictamen OJ-997-2021, del 19 de octubre de 2021, rindió el informe correspondiente y no encontró objeciones legales ni registrales que impidan o limiten la aceptación de los bienes que se pretenden donar a la Institución. Cabe destacar que a pesar de que la finca 1-00219141 presenta una servidumbre de paso a favor de un terreno que es propiedad del Banco de Costa Rica, cuya longitud es de 517,00 metros y de ancho 4,00 metros, esta afectación no significa un impedimento legal para aceptar la donación.

3. Oficio ICP-635-2020, del 9 de octubre de 2020.

4. Propiedad que es parte del Instituto Clodomiro Picado de la Universidad de Costa Rica.

14. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó la documentación del caso y recibió la visita del Dr. Guillermo León Montero, coordinador del proyecto del ICP, y de la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta de la FundaciónUCR⁵, quienes expusieron acerca de la importancia de los bienes que se donarán para el proyecto de investigación, así como el trámite para su eventual aceptación.
15. La descripción de las propiedades en donación es la siguiente:

Detalle	Finca N.º 1	Finca N.º 2
Ubicación	San José, Vásquez de Coronado, San Rafael	San José, Vásquez de Coronado, Cascajal
Número de finca	1-00078469	1-00219141
Plano catastrado	SJ-490395-1982	SJ-2089194-2018
Área registral	Doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados	Setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.
Valor estimado de la finca, según oficio OEPI-256-2020	₡401 982 899,06 (cuatrocientos un millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve colones con seis centésimos)	₡265 393 454,40 (doscientos sesenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta céntimos)
Edificaciones, según oficio OEPI-256-2020	No posee	Cuenta con una casa de habitación (dos niveles), vivienda de madera ⁶ . Requiere de reparaciones simples ⁷ .
Valor fiscal	₡401 610 000,00 (cuatrocientos uno millones seiscientos diez mil colones)	₡267 740 000,00 (doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil colones)
Fecha de inscripción	12 de enero de 2021	12 de enero de 2021
Anotaciones o gravámenes	No posee	No posee gravámenes. Sí posee una afectación (servidumbre)

5. Reunión de la CAUCO del 11 de octubre de 2021.

6. Distribución: el primer nivel cuenta con sala, comedor, cocina, escaleras, cuarto de servicio con servicio sanitario completo, cuarto de pilas, cuatro habitaciones, un servicio sanitario completo y un medio sanitario; el segundo nivel cuenta con escaleras, sala de TV, servicio sanitario completo, un dormitorio y un balcón.

7. Pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería y otros.

16. La descripción del vehículo en donación es la siguiente:

Placa	CL 762459
Marca	Kia
Estilo	K2500
Número de chasis	KNCSHY76CL7466949
Motor	D4CBL076245
Cilindrada	2497 C.C.
Cilindros	4
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Valor de hacienda	¢14 490 000 (catorce millones cuatrocientos noventa mil colones)
Fecha de inscripción	22 de diciembre de 2020

17. Las razones que justifican la aceptación de los bienes que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica son las siguientes:

- a) Cumplimiento del marco normativo: El trámite de la donación de los bienes inmuebles y mueble cumple con los requerimientos legales que dispone la normativa universitaria para aceptar la donación.
- b) Viabilidad legal para aceptar los bienes: Existe viabilidad legal para que la Universidad de Costa Rica pueda hacer uso de los bienes en donación, pues no tienen impedimentos de carácter legal o registral que limiten su disfrute.
- c) Viabilidad económica: El financiamiento necesario para mantener trabajando de manera continua las propiedades en donación, una vez que termine el proyecto de investigación apoyado por la fundación *Wellcome Trust*, será atendido por la Universidad, mayoritariamente mediante los ingresos que genera el Instituto *Clodomiro Picado* con la venta de antivenenos en diferentes regiones del mundo.
- d) Criterio técnico respecto a las propiedades: Las fincas que la FundaciónUCR pretende donar a la Universidad de Costa Rica cuentan con el avalúo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), instancia que destacó que la Institución se verá beneficiada con la adquisición de las propiedades.
- e) Uso de los bienes: Las fincas y el vehículo serán utilizados por el Instituto *Clodomiro Picado* en el marco del proyecto de investigación *Mejoramiento integral de la producción del plasma usado como fuente de inmunoglobulinas en la elaboración de antivenenos ofídicos para el continente africano*. Una vez finalizado

el proyecto de investigación, las propiedades serán utilizadas como espacio para desarrollar nuevos antivenenos, así como para la capacitación de profesionales y técnicos de laboratorios en materia de fabricación de antivenenos.

ACUERDA

Aceptar la donación que hace la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) de las fincas N.ºs 1-00078469 y 1-00219141, ubicadas en el cantón de Vásquez de Coronado, y del vehículo marca Kia, modelo K2500, que porta la placa CL 762459.”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua y, posteriormente, realizar la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 10. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión de la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

ARTÍCULO 11. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, procede a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como subdirectora del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), de la Dra. Sara María González Camacho como subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI), del Dr. Derby Muñoz Rojas como subdirector del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES), del M.Sc. Juan Carlos Calderón Gómez como vicedecano de la Facultad de Artes, del M.Sc. Guillermo González Campos como subdirector de la Sede Regional de la Atlántico, de la Licda. Vivian Murillo Méndez como subdirectora de la Sede Regional de Occidente y de la Licda. Viria Ureña Salazar como subdirectora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir el Dictamen CE-1-2022 referente al análisis para conceder el título de doctor *honoris causa* al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa, así como modificar el orden del día para pasar al análisis de ese punto.

ARTÍCULO 14. La Comisión Especial presenta el Dictamen CE-1-2022 referente al análisis para conceder el título de doctor *honoris causa* al cantautor catalán Joan Manuel Serrat Teresa.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 30, inciso q), que es función del Consejo Universitario conferir el título de Doctor *Honoris Causa*, conforme al trámite que señale este Estatuto.

2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que:

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor *Honoris Causa* se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

3. La máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional, se otorga mediante el título de doctor *honoris causa*.

4. La Asamblea de la Escuela de Artes Musicales, en la sesión N.º 181, del 23 de marzo del 2022, acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud correspondiente para que se otorgue el título doctor *honoris causa* al cantautor español Joan Manuel Serrat.

5. De acuerdo con los argumentos exteriorizados por la Escuela de Artes Musicales, es necesario tomar en cuenta que el compositor, intérprete y poeta Joan Manuel Serrat:

5.1. Es una figura artística que ha unido y es referente para muchas generaciones, tanto para quienes se dedican profesionalmente a la música como para la población latinoamericana.

5.2. Se ha caracterizado por el activismo político durante toda su vida, lo cual ha permitido reconocer que las acciones artísticas sonoro-musicales transforman la sociedad.

5.3. Ha logrado demostrar que el arte es un instrumento para dar voz al pueblo en el ámbito político, sin dejar de lado que este artista ha sido consecuente durante toda su carrera artística con sus ideales y valores.

6. Este cantautor catalán es reconocido por su solidaridad social con América Latina, su pensamiento crítico y su compromiso con la justicia social y la libertad.

7. La obra artística de Serrat es muestra de su desprecio hacia las dictaduras, para lo cual utilizó el arte como un agente de cambio para concientizar a la sociedad sobre los sistemas políticos y sociales, la represión y la corrupción.

8. Serrat ha sido reconocido por su vanguardismo artístico y político, así como por su contribución a la música y literatura españolas. Además, posee doctorados *honoris causa* y otros galardones importantes en el ámbito musical.

ACUERDA

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al productor cultural Joan Manuel Serrat Teresa, como reconocimiento a su meritorio aporte a escala hispanoamericana en el desarrollo de una conciencia crítica a favor de un modelo de sociedad justa y equitativa, y al otorgar voz desde la música a quienes vivencian vulnerabilidades, por lo cual se ha convertido en un referente en las artes y la cultura.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presenta la propuesta de comunicado del Consejo Universitario con respecto a la derogatoria de ingreso del Dr. Carlos Sandoval García a Nicaragua.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 13 de la *Convención Americana de Derechos Humanos* señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores que deben estar expresamente

fijadas por la ley para asegurar el respeto a los derechos, a la reputación de los demás, a la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.

2. La autonomía universitaria en América Latina, tal como se ha concebido desde la Reforma de Córdoba en 1918, garantiza el cumplimiento del propósito fundamental de la Universidad en estos países: la generación de conocimiento libre, crítico y reflexivo, sin limitaciones ni condicionamientos externos y la formación de personas con capacidad de transformar e incidir positivamente en la sociedad, a través de sus funciones esenciales, la docencia, la investigación y la acción social o extensión.
3. El 31 de marzo del presente año, el Dr. Carlos Sandoval García, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, viajó a Nicaragua a realizar una serie de grupos focales, los cuales forman parte del proyecto *Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022)*, inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
4. Según lo establecido en el proyecto de investigación, el objetivo de estos grupos focales es contrastar las narrativas de los partidos políticos y sus candidaturas, así como las presentes en las redes sociales con aquellas que elaboran las personas que viven en condiciones de exclusión.
5. El profesor Sandoval García denuncia que al ingresar a la oficina de Migración en Peñas Blancas una oficial de Migración de la República de Nicaragua le hizo ver que él era “analista y escritor”. Posteriormente, le solicitó nombres y contactos de las personas que visitaría en Nicaragua, a lo cual el investigador se negó, pues consideró que pondría poner en riesgo a quienes habían ofrecido recibirlo en Nicaragua.

Tiempo después, sin que mediara una justificación razonada por escrito, la oficial de Migración le informó que no podía ingresar a ese país.

6. Ante esta circunstancia, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el pasado 06 de abril, mediante oficio R-2328-2022, remitió una solicitud al señor canciller de la República de Costa Rica, a fin de que *interponga sus buenos oficios ante el Gobierno de Nicaragua para conocer las razones del rechazo de ingreso al profesor Sandoval García y si ello está relacionado a su labor docente y el ejercicio de su libertad de cátedra.*

ACUERDA

Manifiestar ante la Embajada de la República de Nicaragua en Costa Rica una enérgica protesta y preocupación por la situación que ha afrontado el profesor catedrático Carlos Sandoval García en su intento de ingresar a Nicaragua como parte de las actividades del proyecto de investigación *Exclusión social y procesos electorales en Honduras, Nicaragua y Costa Rica (2021-2022)*, inscrito en el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica.

Difundir este acuerdo por los diferentes medios de comunicación institucional.

ACUERDO FIRME.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

RECTORÍA

COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 956 MIÉRCOLES 1.º DE JUNIO DE 2022

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alberto José Hernández Alvarado Escuela de Matemática	Docente Asociado	Bologna, Italia	Actividad: Del 23 al 26 de agosto Itinerario: Del 21 al 28 de agosto Permiso: Del 21 al 28 de agosto	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.565,00	Inscripción \$332,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.025,00 Total: \$1.357,50
ACTIVIDAD: International Conference on Computational Statistics. ORGANIZA: Universidad de Bologna. JUSTIFICACIÓN: Presentar los resultados obtenidos en la investigación que se realizó en conjunto con el Dr. Maikol Solís durante los dos últimos años, recopilados en un artículo que ha sido enviado a la revista <i>Journal of Computational Statistics</i> , donde ya superaron las primeras etapas de revisión por los pares y se espera que sean publicados en la segunda mitad del año. Esta actividad es el lugar ideal para establecer contactos y fortalecer redes de colaboración académica, además de visibilizar el trabajo de alta calidad que se produce en la UCR. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Jimena Samper Villarreal Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología	Docente Interina	Annapolis, Estados Unidos	Actividad: Del 7 al 13 de agosto Itinerario: Del 7 al 13 de agosto Permiso: Del 7 al 13 de agosto	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$953,00	Pasaje aéreo \$708,22 Inscripción \$280,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$510,00 Total: \$1.498,22
ACTIVIDAD: 14. th International Seagrass Biology Workshop & 2022 World Seagrass Conference. ORGANIZA: World Seagrass Association & University of Maryland. JUSTIFICACIÓN: Presentar una ponencia que divulga las investigaciones sobre pastos marinos realizadas en Costa Rica. Participa como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial de Pastos Marinos y del grupo de especialistas de pastos marinos para la UICN, ambas organizaciones se reunirán durante este congreso. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

SESIÓN N.º 956
MIÉRCOLES 1.º DE JUNIO DE 2022
 (continuación)

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marvin Camacho Villegas Escuela de Estudios Generales	Docente Catedrático	Madrid, Ubeda y Granada, España	Actividad: Del 21 de junio al 1.º de julio Itinerario: Del 20 de junio al 3 de julio Permiso: Del 20 de junio al 3 de julio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.557,00	Pasaje aéreo \$941,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$403,50 Total: \$1.345,00
<p>ACTIVIDAD: Festival Internacional de Música y Danza de Granada.</p> <p>ORGANIZA: Comisión Gestora del Festival Internacional.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Estrenar una obra costarricense en el marco de un Festival Internacional. Establecer contacto con artistas de alto nivel internacional y promover su posible visita a Costa Rica.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
Silvia Elena Azofeifa Ramos Instituto de Investigaciones Sociales	Docente Interina	Ciudad de México, México	Actividad: Del 6 al 10 de junio Itinerario: Del 4 al 11 de junio Permiso: Del 4 al 11 de junio		Pasaje aéreo \$180,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$488,37 Total: \$668,37
<p>ACTIVIDAD: 9.ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: “Tramas y desigualdades en América Latina y el Caribe. Saberes, luchas y transformaciones”.</p> <p>ORGANIZA: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Compartir los resultados del Proyecto de Acción Social ED 3577 “Promoción de la salud mental como estrategia para el abordaje integral del comportamiento suicida, dirigido a personas participantes de las comunidades de los cantones de La Bruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán”. Socializar las experiencias exitosas de esta intervención y alimentarse del intercambio con equipos de otras latitudes y a la vez reflexionar colectivamente acerca de las alternativas para transitar las limitaciones y obstáculos que se enfrentan en el trabajo de prevención y atención primaria de la salud mental de personas adolescentes.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

SESIÓN N.º 956
MIÉRCOLES 1.º DE JUNIO DE 2022
 (continuación)

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rafael Carvajal Espinoza Escuela de Educación Física y Deportes	Docente Interino	Atenas, Grecia	Actividad: Del 25 al 28 de julio Itinerario: Del 23 al 29 de julio Permiso: Del 23 al 29 de julio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$360,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$610,00	Pasaje aéreo \$840,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$660,00 Total: \$1.500,00
<p>ACTIVIDAD: 18.th Annual International Conference on Sport & Exercise Science.</p> <p>ORGANIZA: Athens Institute for Education and Research.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Exponer una investigación original producida en la Escuela de Educación Física y Deportes.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
María Clara Vargas Cullell Facultad de Artes	Decana	Boulder, Colorado, Estados Unidos	Actividad: Del 26 al 29 de julio Itinerario: Del 23 al 30 de julio Permiso: Del 25 al 30 de julio	Aporte personal: Inscripción \$230,00	Pasaje aéreo \$733,07 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$715,00 Total: \$1.448,07
<p>ACTIVIDAD: 51 Conferencia Anual IDRS.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Internacional de Dobles Cañas (IDRS).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atender invitación a participar como clavecinista a cargo del bajo continuo con el Cuarteto Latinoamericano de Fagotes Barrocos, agrupación integrada por músicos de Canadá, México y Costa Rica. Esta actividad permite no sólo actualizarse, sino crear lazos académicos que posteriormente podrían enriquecer a la Escuela de Artes Musicales.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					